

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN,
HUEHUETENANGO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
Anexos	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	12
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	13





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor

Juan Hernández Fabián

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO,
HUEHUETENANGO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental, que incluya evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias
- 2 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado (Falta de Publicación de Documentos en el Portal GUATECOMPRAS)
- 3 Atraso en la Rendición de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron)





discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

La Municipalidad no trasladó copia de las actas de las transferencias presupuestarias del ejercicio fiscal 2009, a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 133, párrafo segundo, se refiere a la Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias: De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.

Causa

Negligencia por parte del Tesorero Municipal al no cumplir con este requerimiento.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de toda la información necesaria para realizar el adecuado control y fiscalización.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Tesorero Municipal, para que las copias certificadas de las actas de Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias, sean trasladadas a la Contraloría General de Cuentas, en tiempo preciso y oportuno.

Comentario de los Responsables

Se reconoce que por un olvido involuntario de la dependencia responsable no se entregó copia de las transferencias efectuadas en el ejercicio fiscal 2009, por lo que se suplica su reconsideración; manifestando que se tendrá muy en cuenta su análisis y recomendación para su cumplimiento en el futuro tan y como lo estipulan las leyes correspondientes.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la administración en su comentario acepto la deficiencia y no aportó pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, numeral 18. Para el Alcalde y Tesorero Municipal a razón de Q.5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado (Falta de Publicación de Documentos en el Portal GUATECOMPRAS)

Condición

Al efectuar selectivamente el exámen legal de los expedientes de los siguientes proyectos: 1.- Nivelación de Terreno Caserío Chichiná Aldea Tzabal,, por un monto de Q.178,517.86. 2.- Construcción de Lavadero con Pileta, Caserío Sipal, Aldea Quiajolá, por un monto de Q.480,120.54. 3.- Construcción de Lavadero con Pileta, Aldea Piol, por un monto de Q.340,133.93. 4.- Compra de Mobiliario y Equipo e Instalación de Servicios de Comunicación, Oficinas Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, por un monto de Q. 264,040.18. (Los montos indicados anteriormente no incluyen IVA). Se determinó que los documentos fueron publicados fuera del período establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, además no publicaron en GUATECOMPRAS lo siguiente: Resolución de aprobación de la máxima autoridad de lo actuado por parte de la junta, Contrato y Oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8, indica: Todas las entidades sujetas a la Ley , previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. Y la Resolución N° 30-2009, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Artículo 9, inciso I), indica: La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.



Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente para los procesos de cotización y/o licitación pública.

Efecto

Los proveedores de bienes, servicios y contratistas, no tienen la oportunidad de conocer los eventos de cotizaciones promovidos por la Municipalidad, afectando la confiabilidad y transparencia de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Encargada de la Oficina Municipal de Planificación para que todo evento de cotización y licitación pública que realice la Municipalidad, sea publicado en el Sistema GUATECOMPRAS, como lo establece la Ley.

Comentario de los Responsables

Las Publicaciones de adjudicación de los proyectos, se realizaron en el momento de estar aprobado el proceso de adjudicación por el Concejo Municipal y certificada el acta correspondiente, dado que el Concejo Municipal aprueba las mismas en sesión ordinaria ya preestablecida o sea que celebra un de ellas a cada semana los días jueves. Los documentos que anteceden a la adjudicación fueron publicados en el Sistema de Guatecompras en las fechas correspondientes y como lo estipula la ley correspondiente.

Referente a la publicación de la Resolución de aprobación de la máxima autoridad de lo actuado por parte de la junta, publicación del Contrato y oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas; no se efectuó debido a que el Sistema de GUATECOMPRAS no acepta documentos escaneados, por lo que se hace difícil subir la información requerida. Se puede Publicar únicamente en formato de Word, esto quiere decir que los documentos publicados estarían adjuntándose al portal sin firmas y sellos, ante tal suceso se está buscando la forma para poder publicar dicha documentación y cumplir con lo establecido en la ley de una forma correcta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos vertidos por la Administración no justifican la omisión de la publicación de los documentos, debido a que estos se pueden escanear y presentar en formato de Word.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 83 y 56 de su Reglamento, Acuerdo



Gubernativo 1056-92. Para el Alcalde y Encargada de la Oficina Municipal de Planificación , a razón de Q.12,628.12 para cada uno.

Hallazgo No.3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se comprobó que la Municipalidad no envió copia del Inventario Municipal dentro del plazo que estipula el Código Municipal.

Criterio

De conformidad con el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, en su literal r. indica: Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año.

Causa

Negligencia del Alcalde Municipal en cumplir con esta obligación.

Efecto

La Entidad fiscalizadora no cuenta con información oportuna del patrimonio municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar porque se cumpla con todas las obligaciones establecidas en el Decreto No. 12-2002, Código Municipal.

Comentario de los Responsables

En el momento de toma de posesión se recibió el libro de inventarios, el último que comparece fue realizado el 31 de diciembre del año dos mil cuatro (31-12-2204), circunstancia por la cual se procedió a verificar lo que dio lugar al transcurso del lapso de tiempo prudencial para su actualización, consecuencia por la cual se procedió a dar cuenta con el mismo en su oportunidad a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se comprueba que el Alcalde Municipal no cumplió con presentar el inventario anual en la fecha estipulada, por lo que se confirma el hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18. Para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, por Q. 5,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN HERNANDEZ FABIAN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	APOLINARIO PEREZ GOMEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	MARIO MATTA SALES	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	FRANCISCO GARCIA SALES	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
5	VICENTE VELASQUEZ AMBROCIO	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
6	FRANCISCO VELASQUEZ JIMENEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
7	HILARIO SALES SALES	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
8	JOSE TOMAS PABLO CARDONA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	VICTOR MANUEL JIMENEZ SANCHEZ	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	15/01/2012
10	JANSY PAOLA GALINDO MATTA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	MAINOR LISANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN H. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
 (Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	64,900.00	0.00	64,900.00	59,790.00	5,110.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49,600.00	19,149.42	68,749.42	34,139.42	34,610.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	36,700.00	0.00	36,700.00	19,112.00	17,588.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	57,800.00	66,979.92	124,779.92	191,344.25	-66,564.33
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	6,000.00	0.00	6,000.00	13,472.17	-7,472.17
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,479,500.00	181,968.25	1,661,468.25	1,656,468.25	5,000.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,352,200.00	2,984,917.50	10,337,117.50	10,371,658.24	-34,540.74
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	71,853.89	71,853.89	0.00	71,853.89
	TOTAL	9,046,700.00	3,324,868.98	12,371,568.98	12,345,984.33	25,584.65



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN H. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009

(Valores Expresados en Quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1.455.059,58	210.438,08	1.665.497,66	1.557.005,17	93%
Servicios No Personales	1.550.123,14	2.438.255,23	3.988.378,37	3.742.853,25	94%
Materiales y Suministros	1.225.613,67	-652.647,83	572.965,84	433.187,88	76%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3.129.194,88	2.835.870,59	5.965.065,47	5.345.006,17	90%
Transferencias Corrientes	110.588,00	-4.000,00	106.588,00	103.000,00	97%
Transferencia de Capital	1.576.120,73	-1.503.047,09	73.073,64	0,00	0%
Totales	9.046.700,00	3.324.868,98	12.371.568,98	11.181.052,47	90%



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN H. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 15 DE FEBRERO 2010

(Valores Expresados en Quetzales)

No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	123,438.32
2	IVA PAZ Inversión	211,348.92
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	88,949.31
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	26,162.84
5	Ingresos propios	1,207,467.04
6	10% Funcionamiento	42,904.78
7	IVA PAZ Funcionamiento	111,270.32
8	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	2,024.34
9	GSS Laboral	53,934.65
10	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	10,808.00
11	Prima de Fianza	4,909.80
12	ISR sobre dietas	26,342.66
13	Timbre y papel sellado	16,190.95
	TOTAL	1,925,751.93



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN H. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 15 DE FEBRERO 2010

(Valores Expresados en Quetzales)

No.	CUENTA	BANCO	MONTO
1	3-032-15734-4	BANRURAL	849,902.21
2	02-001-000758-4	CHN	1,712,043.88

